



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0235/11/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/4192

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas y productos forestales.

COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE SA DE CV

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Noviembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0540/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, que cuenta con el código de identificación T-08-060-CFV-001/20 ubicado en KM. 15.7 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO PUNTO ALEGRE, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 286.31 Metros cúbicos	7	94	100	26913960	26913966
madera aserrada cortas dimensiones, Pinus sp., Pino, 50 Metros	3	101	103	26913967	26913969
cúbicos					

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

MEDIO

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA BAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

EN EL ESTADO DE CHIHUARILIS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MDRISRUJJAR

MDRISRUJJAR

MORISRUJJAR

1 de 1

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

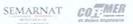
VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO	
Existencia		Unidad de medida:		
inicial:	1888.964	METROS CUBICOS	FECHA	31/10/2023

			Registro de e (Relación de remisiones y en				
Fecha	Folio de imp	orenta recibido	Remitente y código de identificación			Cantidad	
30/10/2023	26938497	10641	PEREZ TORRES MARIA DEL ROCIO	T08040PET001	MADERA ASERRADA DE PINO	50.466	/
30/10/2023	26567654	3446	CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	T08017GAR001	MAD. ASERRADA DE PINO C.D.	50.000	_
01/11/2023	26613084	73116	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.169	/
02/11/2023	26613086	73118	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.173	/
02/11/2023	26613089	73121	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.168	
02/11/2023	26613090	73122	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.169	
04/11/2023	26613092	73124	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.165	_
Total						33	36.3







Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA				
Existencia		Unidad de medida:			
Final:	1987.770	METROS CUBICOS	FECHA	07/11/2023	

Registro de salidas						
echa	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
30/10/2023	26910970	52	INTERPALLETS SA DE CV.	R-05-025-INT-001/23	MADERA ASERRADA DE PINO	58.712
31/10/2023	26910971	53	INTERPALLETS SA DE CV.	R-05-025-INT-001/23	MADERA ASERRADA DE PINO	60.618
02/11/2023	26910972	54	INTERPALLETS SA DE CV.	R-05-025-INT-001/23	MADERA ASERRADA DE PINO	11.180
02/11/2023	26910973	55	INTERPALLETS SA DE CV.	R-05-025-INT-001/23	MADERA ASERRADA DE PINO	48.249
02/11/2023	26910974	56	ELEMENT PALLETS	R-19-006-EPA-001/22	MADERA ASERRADA DE PINO	58.745
		57 AL 65	SIN USAR			
1.		66 AL 75	SIN USAR			
		76 AL 85	SIN USAR			
k		76 A 93	SIN USAR			
						1
						1
otal						237.5
		cion obtenido				





